



FIDEICOMISO GUERRERO
INDUSTRIAL

**CÓDIGO DE CONDUCTA DEL
FIDEICOMISO GUERRERO INDUSTRIAL**

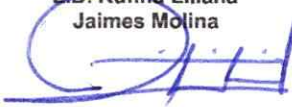
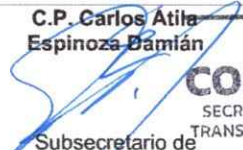
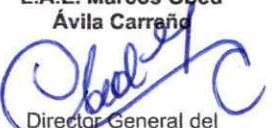
 FIDEICOMISO GUERRERO INDUSTRIAL	Fideicomiso Guerrero Industrial	Emisión	08/Abril/2024
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	2 de 23

CONTENIDO

	Página
Filosofía Administrativa	3
Carta de invitación	4
Objetivo	6
Ámbito de aplicación	7
Glosario	8
Principios, Valores y Reglas de Integridad	9
Conductas de fomento a la Integridad	10
Carta compromiso	15
Juicios éticos	16
Denuncias por incumplimiento	17
Sanciones	18
Instancia de asesoría, consulta e interpretación	21
Anexos	22



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

ELABORA	VISTO BUENO	VALIDA	EMITE
L.D. Rufina Liliana Jaimes Molina  Jefa del Departamento Jurídico del FIGUEIN	C.P. Carlos Atila Espinoza Damián  Subsecretario de Modernización Administrativa	Mtro. Víctor Edgar Arenas  SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL CONTRALORÍA Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	L.A.E. Marcos Obed Ávila Carranza  Director General del Fideicomiso Guerrero Industrial

JEFATURA

 FIDEICOMISO GUERRERO INDUSTRIAL	Fideicomiso Guerrero Industrial	Emisión	08/Abril/2024
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	3 de 23

FILOSOFÍA ADMINISTRATIVA

MISIÓN

Consolidar, impulsar y fortalecer el patrimonio industrial del Fideicomiso Guerrero Industrial, para posicionarlo en el mercado de inversiones manufactureras, maquiladoras y de valor agregado, contribuyendo a la generación de empleos bien remunerados y condiciones de desarrollo y bienestar en la entidad.

VISIÓN

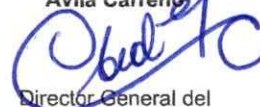
Ser un organismo consolidado y reconocido en la entidad como un referente en la promoción de importantes inversiones en el ramo industrial, generador de empleos y promotor de la formación académica y capacitación técnica de perfil industrial, a fin de instalar en el territorio guerrerense, los mejores parques industriales y tecnológicos.

OBJETIVO GENERAL

Posicionar al Estado de Guerrero como una región competitiva para el desarrollo de sectores industriales, a través de la promoción, instalación, operación y administración de empresas manufactureras y de valor agregado en las diferentes ramas que impliquen la generación de empleos permanentes y sustentables para los guerrerenses.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021- 2027

ELABORA	VISTO BUENO	VALIDA	EMITE
L.D. Rufina Liliana Jaimes Molina  Jefa del Departamento Jurídico del FIGUEIN	C.P. Carlos Atila Espinoza Damián  CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Subsecretario de Modernización Administrativa	Mtro. Víctor Edgar Arenas  CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	L.A.E. Marcos Obed Ávila Carreño  Director General del Fideicomiso Guerrero Industrial

JEFATURA

 FIDEICOMISO GUERRERO INDUSTRIAL	Fideicomiso Guerrero Industrial	Emisión	08/Abril/2024
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	4 de 23

CARTA DE INVITACIÓN

A las y los servidores públicos del Fideicomiso Guerrero Industrial:

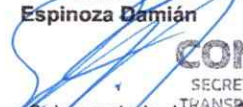
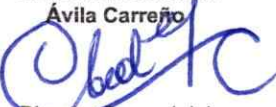
Actualmente uno de los retos más cruciales para el buen desarrollo del servicio público es el actuar de las personas servidoras públicas con valores, los cuales deben convertirse en el instrumento principal para el arraigo de los principios que propicie una cultura de la legalidad, honestidad, transparencia, equidad, sensibilidad, y de respeto del actuar desde dentro del Fideicomiso Guerrero Industrial hacia afuera de esta institución.

Con la finalidad de alcanzar el objetivo y los propósitos descritos, es de vital importancia que las personas servidoras públicas se conduzcan en su actuar con estricto apego a las normas que rigen el ejercicio de la función pública, previniendo conflictos de intereses, así como conductas discriminatorias de hostigamiento sexual y acoso sexual, para con ello obtener y cumplir con las atribuciones que marca la ley, así como la misión y visión que guía al Fideicomiso.

En tal virtud, es imprescindible que se cuente con un Código de Conducta, que establezca una guía sobre el comportamiento del personal que presta sus servicios en el Fideicomiso Guerrero Industrial, atendiendo a los principios, valores, propósitos y reglas de integridad que señala el Código de Ética de las personas Servidoras Públicas del Gobierno del Estado de Guerrero vigente.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

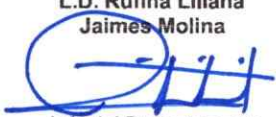
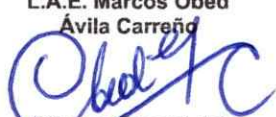
ELABORA	VISTO BUENO	VALIDA	EMITE
L.D. Rufina Liliana Jaimes Molina  Jefa del Departamento Jurídico del FIGUEIN	C.P. Carlos Atila Espinoza Damián  Subsecretario de Modernización Administrativa	Mtro. Victor Edgar Arenas  SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	L.A.E. Marcos Obed Ávila Carreño  Director General del Fideicomiso Guerrero Industrial

JEFATURA

 FIDEICOMISO GUERRERO INDUSTRIAL	Fideicomiso Guerrero Industrial	Emisión	08/Abril/2024
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	5 de 23

En este contexto, invito a las y los servidores públicos que laboran en esta institución, para que apliquen dentro de sus facultades este Código de Conducta, en donde conjuntamente nos comprometemos a adoptar los principios y reglas de manera integral, para dar así resultados que impacten a favor del Estado de Guerrero, a través del impulso de la industria manufacturera, maquiladora y de valor agregado.

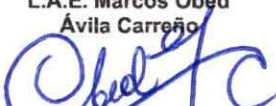
L.A.E. Marcos Obed Ávila Carreño
 Director General del Fideicomiso Guerrero Industrial

ELABORA L.D. Rufina Liliana Jaimes Molina  Jefa del Departamento Jurídico del FIGUEIN	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián  Subsecretario de Modernización Administrativa	 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	VALIDA Mtro. Victor Edgar Arenas  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE L.A.E. Marcos Obed Ávila Carreño  Director General del Fideicomiso Guerrero Industrial
		CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL		

 FIDEICOMISO GUERRERO INDUSTRIAL	Fideicomiso Guerrero Industrial	Emisión	08/Abril/2024
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	6 de 23

OBJETIVO

Establecer una Cultura de Integridad que fomente los comportamientos de las personas servidoras públicas que presten sus servicios en el Fideicomiso Guerrero Industrial, atendiendo los principios, valores, propósitos y reglas de integridad que señala el Código de Ética de las personas Servidoras Públicas del Gobierno del Estado de Guerrero vigente.

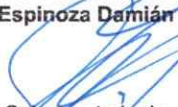
 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027			
ELABORA	VISTO BUENO	VALIDA	EMITE
L.D. Rufina Liliana Jaimes Molina	C.P. Carlos Atila Espinoza Damián	Mtro. Victor Edgar Arenas	L.A.E. Marcos Obed Ávila Carreño
			
Jefa del Departamento Jurídico del FIGUEIN	Subsecretario de Modernización Administrativa	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Secretario de Transparencia Gubernamental	Director General del Fideicomiso Guerrero Industrial

 FIDEICOMISO GUERRERO INDUSTRIAL	Fideicomiso Guerrero Industrial	Emisión	08/Abril/2024
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	7 de 23

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones de este Código de Conducta son de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Fideicomiso Guerrero Industrial, independientemente del régimen de contratación.

Las personas titulares de mandos medios y superiores serán embajadoras éticas en el Fideicomiso Guerrero Industrial por ello, tendrán responsabilidad adicional en el fomento activo de crear y mantener dentro de sus equipos de trabajo una cultura ética.

 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027			
ELABORA	VISTO BUENO	VALIDA	EMITE
L.D. Rufina Liliana Jaimes Molina  Jefa del Departamento Jurídico del FIGUEIN	C.P. Carlos Atila Espinoza Damián  Subsecretario de Modernización Administrativa	Mtro. Victor Edgar Arenas  SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	L.A.E. Marcos Obed Ávila Carreño  Director General del Fideicomiso Guerrero Industrial

JEFATURA

 FIDEICOMISO GUERRERO INDUSTRIAL	Fideicomiso Guerrero Industrial		Emisión	08/Abril/2024
			Número de Actualización	2
	Código de Conducta		Página	8 de 23

GLOSARIO

Además de las definiciones previstas en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Guerrero, para efecto del Código de Conducta se entenderá por:

- **Conducta:** El comportamiento corporal o intelectual voluntario, cuyo contenido o consecuencias deben ser valorados a la luz de los principios y valores éticos establecidos por este Código de Ética.
- **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés:** Órgano democráticamente integrado que tiene a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de conflictos de intereses a través de acciones de orientación, capacitación y difusión en cada ente público.
- **Conflicto de interés:** Situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios de las personas servidoras públicas puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.
- **LRAEG:** Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027		VALIDA		EMITE	
ELABORA		VISTO BUENO			
L.D. Rufina Lilliana Jaimes Molina		C.P. Carlos Atila Espinoza Damián		Mtro. Victor Edgar Arenas	
					
Jefa del Departamento Jurídico del FIGUEIN		Subsecretario de Modernización Administrativa		Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	
					
				Director General del Fideicomiso Guerrero Industrial	

 FIDEICOMISO GUERRERO INDUSTRIAL	Fideicomiso Guerrero Industrial	Emisión	08/Abril/2024
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	9 de 23

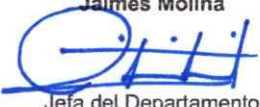
PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD

En el Fideicomiso Guerrero Industrial, todo el personal que labora o presta sus servicios a través de un empleo, cargo o comisión, observará:

- ✓ Los **Principios** de Legalidad, Honradez, Imparcialidad, Eficiencia, Transparencia, Economía, Ética y Eficacia.
- ✓ Los **Valores** de Interés público, Respeto, Disciplina, Profesionalismo, Integridad, Igualdad y no discriminación y Equidad de género.
- ✓ Las **Reglas de Integridad** de:
 - Regla 1. Actuación pública,
 - Regla 2. Información pública,
 - Regla 3. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones
 - Regla 5. Trámites y servicios,
 - Regla 6. Recursos humanos,
 - Regla 7. Administración de bienes muebles e inmuebles,
 - Regla 11. Desempeño permanente con integridad y
 - Regla 13. Comportamiento digno.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

ELABORA	VISTO BUENO	VALIDA	EMITE
L.D. Rufina Liliana Jaimes Molina  Jefe del Departamento Jurídico del FIGUEIN	C.P. Carlos Atila Espinoza Damián  SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Subsecretario de Modernización Administrativa	Mtro. Víctor Edgar Arenas  SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	L.A.E. Marcos Obed Ávila Carreño  Director General del Fideicomiso Guerrero Industrial

JEFATURA

 FIDEICOMISO GUERRERO INDUSTRIAL	Fideicomiso Guerrero Industrial	Emisión	08/Abril/2024
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	10 de 23

CONDUCTAS DE FOMENTO A LA INTEGRIDAD

1. COMPROMISOS CON LA SOCIEDAD

1.1 Trabajo a favor del desarrollo económico

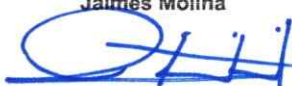
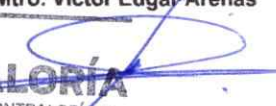
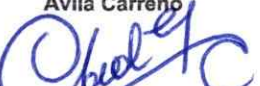
Como parte de una institución del sector económico, en el ejercicio de mis funciones contribuyo y trabajo en pro del desarrollo económico del Estado de Guerrero, razón por la cual, en la generación de programas, proyectos y servicios se privilegiará la razón de ser del Fideicomiso en apego a la normativa vigente y con una actuación profesional y ética.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Honradez y Eficacia.
- **Valores:** Interés público y Profesionalismo.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública y 5. Trámites y Servicios
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones 1, III, V y VIII de la LRAEG.

1.2 Manejo cuidadosamente los recursos públicos

Como persona servidora pública del Fideicomiso Guerrero Industrial ejerzo los recursos públicos que tengo a mi cargo con austeridad, economía y racionalidad, buscando lograr los mejores resultados a favor de la sociedad; de manera particular sobre el gasto público administro los bienes y recursos con legalidad a fin de satisfacer los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social.

ELABORA L.D. Rufina Liliana Jaimes Molina  Jefa del Departamento Jurídico del FIGUEIN	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián  SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Subsecretario de Modernización Administrativa	 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 VALIDA Mtro. Victor Edgar Arenas  SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Subsecretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE L.A.E. Marcos Obed Ávila Carreño  Director General del Fideicomiso Guerrero Industrial
---	--	--	--

JEFATURA

 FIDEICOMISO GUERRERO INDUSTRIAL	Fideicomiso Guerrero Industrial		Emisión	08/Abril/2024
			Número de Actualización	2
	Código de Conducta		Página	11 de 23

Vinculada con:

- **Principios:** Eficiencia, Economía y Eficacia.
- **Valores:** Interés Público, Profesionalismo e Integridad.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación Pública, 3. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones, 6. Recursos Humanos y 7. Administración de bienes muebles e inmuebles.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, II, y VI de la LRAEG.

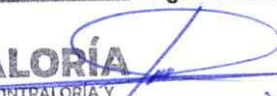
2. COMPROMISOS CON EL FIDEICOMISO GUERRERO INDUSTRIAL

2.1 Me conduzco con respeto

En el desempeño de mis funciones privilegiaré un comportamiento digno hacia la ciudadanía en general, al personal de empresas con quien tenga contacto, así como mis compañeras y compañeros de trabajo, basado en la empatía, igualdad y respeto, evitando conductas hostiles y de discriminación por cualquier circunstancia que atente y/o vulnere la dignidad humana de las personas.

Vinculada con:

- **Principios:** Imparcialidad y Ética.
- **Valores:** Respeto, Integridad, Igualdad y no discriminación, y Equidad de género.
- **Reglas de Integridad:** 11. Desempeño permanente con integridad y 13. Comportamiento digno.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones IV y VII de la LRAEG.

ELABORA L.D. Rufina Liliana Jaimes Molina  Jefa del Departamento Jurídico del FIGUEIN	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián  SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Subsecretario de Modernización Administrativa	VALIDA Mtro. Víctor Edgar Arenas  SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE L.A.E. Marcos Obed Ávila Carreño  Director General del Fideicomiso Guerrero Industrial

 FIDEICOMISO GUERRERO INDUSTRIAL	Fideicomiso Guerrero Industrial		Emisión	08/Abril/2024
			Número de Actualización	2
	Código de Conducta		Página	12 de 23

2.2 Identifico y prevengo cualquier conflicto de interés

Desde el espacio en el que colaboré en el Fideicomiso, me comprometo a informar por escrito a mi superior jerárquico cualquier posible conflicto de interés ya sea de tipo personal, familiar o de negocios que pueda afectar la objetividad e imparcialidad de mis decisiones, funciones y el desempeño de mis deberes oficiales, evitando con ello la configuración de una falta administrativa grave para mi persona.

Vinculada con:

- **Principios:** Honradez y Ética.
- **Valores:** Interés público e Integridad.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública, 3. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones y 6. Recursos humanos.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones II, III, VIII y IX de la LRAEG.

3. COMPROMISOS CON MI EMPLEO, CARGO O COMISIÓN

3.1 Seré eficiente laboralmente

Asumo el compromiso de realizar mi trabajo con diligencia, a fin de cumplir en tiempo y forma de acuerdo a las responsabilidades que tenga asignadas con base en mi empleo, cargo, comisión y/o función, para ello:

- Evitaré atender asuntos personales en mi jornada de trabajo,
- Evitaré cualquier situación con la ciudadanía o compañeras y compañeros que pueda mal interpretarse,
- Privilegiaré cumplir mis funciones con integridad.

ELABORA L.D. Rufina Liliana Jaimes Molina  Jefa del Departamento Jurídico del FIGUEIN	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián  Subsecretario de Modernización Administrativa	GOBIERNO DEL ESTADO GUERRERO 2021 - 2027 VALIDA Mtro. Víctor Edgar Arenas  SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE L.A.E. Marcos Obed Ávila Carreño  Director General del Fideicomiso Guerrero Industrial
--	---	--	---

 FIDEICOMISO GUERRERO INDUSTRIAL	Fideicomiso Guerrero Industrial		Emisión	08/Abril/2024
			Número de Actualización	2
	Código de Conducta		Página	13 de 23

Vinculada con:

- **Principios:** Honradez, Eficiencia y Eficacia.
- **Valores:** Disciplina, Profesionalismo e Integridad.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública, 5. Trámites y servicios y 11. Desempeño permanente con integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, V y VIII de la LRAEG.

3.2 Recursos financieros

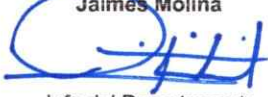
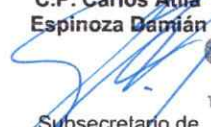
Uno de los recursos públicos más sensibles es el financiero, por ello, de acuerdo a mi jerarquía y/o adscripción utilizaré de manera adecuada aquello que me sea asignado para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de los objetivos institucionales, de acuerdo a los lineamientos correspondientes y en su comprobación seré honesto e íntegro evitando cualquier beneficio personal.

Vinculada con:

- **Principios:** Honradez y Economía.
- **Valores:** Profesionalismo e Integridad.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación Pública y 3. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones II, III y VI de la LRAEG.

3.3 Soy responsable con la información

Toda la información impresa y/o digital generada por el personal en el ejercicio de sus funciones debe ser tratada de acuerdo a la normatividad sobre la

ELABORA L.D. Rufina Liliana Jaimes Molina 	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián 	VALIDA Mtro. Víctor Edgar Arenas 	EMITE L.A.E. Marcos Obed Ávila Carreño 
Jefa del Departamento Jurídico del FIGUEIN	Subsecretario de Modernización Administrativa	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Director General del Fideicomiso Guerrero Industrial

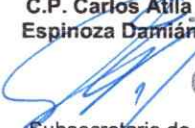
JEFATURA

 FIDEICOMISO GUERRERO INDUSTRIAL	Fideicomiso Guerrero Industrial		Emisión	08/Abril/2024
			Número de Actualización	2
	Código de Conducta		Página	14 de 23

materia, cumpliendo con los rubros de transparencia y rendición cuentas requeridos por la ciudadanía y en su caso la autoridad correspondiente.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad y Transparencia.
- **Valores:** Profesionalismo e Integridad.
- **Reglas de Integridad:** 2. Información pública y 11. Desempeño permanente con integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I y V de la LRAEG.

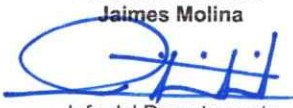
 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027			
ELABORA	VISTO BUENO	VALIDA	EMITE
L.D. Rufina Liliana Jaimes Molina	C.P. Carlos Atila Espinoza Damián	Mtro. Víctor Edgar Arenas	L.A.E. Marcos Obed Ávila Carreño
			
Jefa del Departamento Jurídico del FIGUEIN	Subsecretario de Transparencia y Modernización Administrativa	Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Director General del Fideicomiso Guerrero Industrial

 FIDEICOMISO GUERRERO INDUSTRIAL	Fideicomiso Guerrero Industrial	Emisión	08/Abril/2024
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	15 de 23

CARTA COMPROMISO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Guerrero, el personal del Fideicomiso Guerrero Industrial deberá suscribir una Carta Compromiso que busca enmarcar en un documento el compromiso de dar cumplimiento a la normativa que regula su empleo, cargo o comisión independientemente de su régimen de contratación; como un acto simbólico ante sus compañeras y compañeros de trabajo, su institución y la ciudadanía.



ELABORA	VISTO BUENO	VALIDA	EMITE
L.D. Rufina Liliana Jaimes Molina  Jefa del Departamento Jurídico del FIGUEIN	C.P. Carlos Atila Espinoza Damián  CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Subsecretario de Modernización Administrativa	Mtro. Víctor Edgar Arenas  SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	L.A.E. Marcos Obed Ávila Carreño  Director General del Fideicomiso Guerrero Industrial

JEFATURA

 FIDEICOMISO GUERRERO INDUSTRIAL	Fideicomiso Guerrero Industrial	Emisión	08/Abril/2024
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	16 de 23

JUICIOS ÉTICOS

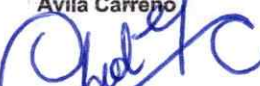
Las personas servidoras públicas del Fideicomiso Guerrero Industrial previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas con el desempeño de su empleo, cargo o comisión, podrán realizarse las siguientes preguntas:

- a) ¿Mi actuar está ajustado a la normativa a la que estoy obligado observar?
- b) ¿Mi conducta se ajusta al Código de Ética y al Código de Conducta?
- c) ¿Mi conducta está alineada a los objetivos del Fideicomiso Guerrero Industrial?
- d) ¿He comprendido todas las consecuencias que puede tener el ejercicio de esta decisión?

En caso de que la respuesta a dichas preguntas se estime negativa o derive en una duda, se recomienda acudir con la persona superior jerárquica, al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés o en su caso a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental a fin de recibir la asesoría que corresponda.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

ELABORA	VISTO BUENO	VALIDA	EMITE
 L.D. Rufina Liliana Jaimes Molina Jefa del Departamento Jurídico del FIGUEIN	 C.P. Carlos Atila Espinoza Damián CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Subsecretario de Modernización Administrativa	 Mtro. Victor Edgar Arenas SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	 L.A.E. Marcos Obed Ávila Carreño Director General del Fideicomiso Guerrero Industrial

JEFATURA

 FIDEICOMISO GUERRERO INDUSTRIAL	Fideicomiso Guerrero Industrial	Emisión	08/Abril/2024
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	17 de 23

DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO

Los casos de vulneraciones a este documento se denunciarán atendiendo lo establecido en los artículos 26 y 27 del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Guerrero.

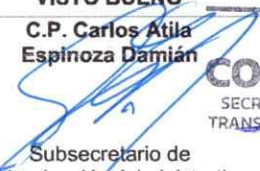
Las denuncias se deberán de presentar ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y/o el Órgano Interno de Control de Fideicomiso Guerrero Industrial las cuales deberán contar con los requisitos siguientes:

1. Datos generales de la presunta víctima
2. Puesto y ente público para la que labora
3. Domicilio para oír y recibir notificaciones
4. Datos que permitan identificar a las personas servidoras públicas involucradas
5. Narración breve de los hechos y actos relacionados con la denuncia, y
6. Las pruebas relacionadas con la denuncia, incluyendo el nombre y ubicación de las personas que atestigüen en caso de existir

En caso de requerirse mayor información derivado del proceso de atención e investigación sobre las denuncias, será solicitado por la autoridad que corresponda.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

ELABORA	VISTO BUENO	VALIDA	EMITE
L.D. Rufina Liliana Jaimes Molina  Jefa del Departamento Jurídico del FIGUEIN	C.P. Carlos Atila Espinoza Damián  Subsecretario de Modernización Administrativa	Mtro. Victor Edgar Arenas  SECRETARÍA DE CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	L.A.E. Marcos Obed Ávila Carreño  Director General del Fideicomiso Guerrero Industrial

JEFATURA

 FIDEICOMISO GUERRERO INDUSTRIAL	Fideicomiso Guerrero Industrial	Emisión	08/Abril/2024
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	18 de 23

SANCIONES

A continuación, se cita a la letra el título cuarto de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero correspondiente a las sanciones:

Título Cuarto Sanciones

Capítulo I Sanciones por faltas administrativas no graves

Artículo 75. En los casos de responsabilidades administrativas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa, la Secretaría o los órganos internos de control impondrán las sanciones administrativas siguientes:

- I. Amonestación pública o privada;
- II. Suspensión del empleo, cargo o comisión;
- III. Destitución de su empleo, cargo o comisión; y
- IV. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

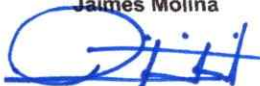
La Secretaría y los órganos internos de control podrán imponer una o más de las sanciones administrativas señaladas en este artículo, siempre y cuando sean compatibles entre ellas y de acuerdo a la trascendencia de la falta administrativa no grave.

La suspensión del empleo, cargo o comisión que se imponga podrá ser de uno a treinta días naturales.

En caso de que se imponga como sanción la inhabilitación temporal, ésta no será menor de tres meses ni podrá exceder de un año.

Artículo 76. Para la imposición de las sanciones a que se refiere el artículo anterior, se deberán considerar los elementos del empleo, cargo o comisión que desempeñaba el servidor público cuando incurrió en la falta, así como los siguientes:

- I. El nivel jerárquico y los antecedentes del infractor, entre ellos, la antigüedad en el servicio;

ELABORA L.D. Rufina Liliana Jaimes Molina  Jefa del Departamento Jurídico del FIGUEIN	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián  Subsecretario de Modernización Administrativa	EMITE L.A.E. Marcos Obed Ávila Carreño  Director General del Fideicomiso Guerrero Industrial
---	--	--



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021- 2027

VALIDA

Mtro. Victor Edgar Arenas

CONTRALORIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD
Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental

JEFATURA

 FIDEICOMISO GUERRERO INDUSTRIAL	Fideicomiso Guerrero Industrial	Emisión	08/Abril/2024
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	19 de 23

II. Las condiciones exteriores y los medios de ejecución; y

III. La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones.

En caso de reincidencia de faltas administrativas no graves, la sanción que imponga el órgano interno de control no podrá ser igual o menor a la impuesta con anterioridad.

Se considerará reincidente al que habiendo incurrido en una infracción que haya sido sancionada y haya causado ejecutoria, cometa otra del mismo tipo.

Artículo 77. Corresponde a la Secretaría o a los órganos internos de control imponer las sanciones por faltas administrativas no graves, y ejecutarlas. Los órganos internos de control podrán abstenerse de imponer la sanción que corresponda siempre que el servidor público:

I. No haya sido sancionado previamente por la misma falta administrativa no grave; y

II. No haya actuado de forma dolosa.

La Secretaría o los órganos internos de control dejarán constancia de la no imposición de la sanción a que se refiere el párrafo anterior.

Capítulo II

Sanciones para los servidores públicos por faltas graves

Artículo 78. Las sanciones administrativas que imponga el Tribunal de Justicia Administrativa a los servidores públicos, derivado de los procedimientos por la comisión de faltas administrativas graves, consistirán en:

I. Suspensión del empleo, cargo o comisión;

II. Destitución del empleo, cargo o comisión;

III. Sanción económica; y

IV. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

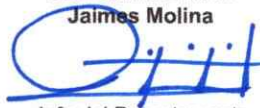
A juicio del Tribunal de Justicia Administrativa, podrán ser impuestas al infractor una o más de las sanciones señaladas, siempre y cuando sean compatibles entre ellas y de acuerdo a la gravedad de la falta administrativa grave.

La suspensión del empleo, cargo o comisión que se imponga podrá ser de treinta a noventa días naturales.

En caso de que se determine la inhabilitación, esta será de uno hasta diez años si el monto



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

ELABORA	VISTO BUENO	VALIDA	EMITE
L.D. Rufina Liliana Jaimes Molina  Jefa del Departamento Jurídico del FIGUEIN	C.P. Carlos Atila Espinoza Damían  Subsecretario de Modernización Administrativa	Mtro. Víctor Edgar Arenas  CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	L.A.E. Marcos Obed Ávila Carreño  Director General del Fideicomiso Guerrero Industrial

JEFATURA

 FIDEICOMISO GUERRERO INDUSTRIAL	Fideicomiso Guerrero Industrial	Emisión	08/Abril/2024
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	20 de 23

de la afectación de la falta administrativa grave no excede de doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, y de diez a veinte años si dicho monto excede de dicho límite. Cuando no se cause daños o perjuicios, ni exista beneficio o lucro alguno, se podrán imponer de tres meses a un año de inhabilitación.

Artículo 79. En el caso de que la falta administrativa grave cometida por el servidor público le genere beneficios económicos, así mismo o a cualquiera de las personas a que se refiere el artículo 52 de esta Ley, se le impondrá sanción económica que podrá alcanzar hasta dos tantos de los beneficios obtenidos. En ningún caso la sanción económica que se imponga podrá ser menor o igual al monto de los beneficios económicos obtenidos. Lo anterior, sin perjuicio de la imposición de las sanciones a que se refiere el artículo anterior.

El Tribunal de Justicia Administrativa determinará el pago de una indemnización cuando, la falta administrativa grave a que se refiere el párrafo anterior provocó daños y perjuicios a la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al patrimonio de los entes públicos. En dichos casos, el servidor público estará obligado a reparar la totalidad de los daños y perjuicios causados y las personas que, en su caso, también hayan obtenido un beneficio indebido, serán solidariamente responsables.

Artículo 80. Para la imposición de las sanciones a que se refiere el artículo 78 de esta Ley se deberán considerar los elementos del empleo, cargo o comisión que desempeñaba el servidor público cuando incurrió en la falta, así como los siguientes:

- I. Los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones;
- II. El nivel jerárquico y los antecedentes del infractor, entre ellos la antigüedad en el servicio;
- III. Las circunstancias socioeconómicas del servidor público;
- IV. Las condiciones exteriores y los medios de ejecución;
- V. La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones; y
- VI. El monto del beneficio derivado de la infracción que haya obtenido el responsable.

ELABORA L.D. Rufina Liliana Jaimes Molina  Jefa del Departamento Jurídico del FIGUEIN	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián  Subsecretario de Modernización Administrativa	 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 VALIDA Mtro. Victor Edgar Arenas  SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE L.A.E. Marcos Obed Ávila Carreño  Director General del Fideicomiso Guerrero Industrial
		CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	

JEFATURA

 FIDEICOMISO GUERRERO INDUSTRIAL	Fideicomiso Guerrero Industrial	Emisión	08/Abril/2024
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	21 de 23

INSTANCIA DE ASESORÍA, CONSULTA E INTERPRETACIÓN

Los casos no previstos en este Código de Conducta, serán resueltos por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Fideicomiso Guerrero Industrial a propuesta de la persona titular de la Presidencia con la asesoría en su caso de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

ELABORA L.D. Rufina Liliana Jaimes Molina  Jefa del Departamento Jurídico del FIGUEIN	 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 VÁLIDA VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián  CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Subsecretario de Modernización Administrativa	EMITE L.A.E. Marcos Obed Ávila Carreño  Director General del Fideicomiso Guerrero Industrial

 FIDEICOMISO GUERRERO INDUSTRIAL	Fideicomiso Guerrero Industrial	Emisión	08/Abril/2024
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	22 de 23

ANEXOS

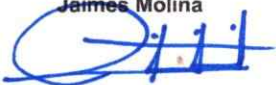
Anexo 1

Bases Generales en Ética e Integridad Pública

PRINCIPIOS	VALORES	REGLAS DE INTEGRIDAD
I. Legalidad	I. Interés Público	1. Actuación pública
II. Honradez	II. Respeto	2. Información pública
III. Lealtad	III. Cooperación	3. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones
IV. Imparcialidad	IV. Liderazgo	4. Programas gubernamentales
V. Eficiencia	V. Disciplina	5. Trámites y servicios
VI. Transparencia	VI. Profesionalismo	6. Recursos humanos
VII. Respeto a los Derechos Humanos	VII. Competencia por Mérito	7. Administración de bienes muebles e inmuebles
VIII. Economía	VIII. Integridad	8. Procesos de evaluación
IX. Ética	IX. Igualdad y No Discriminación	9. Control interno
X. Eficacia	X. Equidad de Género	10. Procedimiento administrativo
	XI. Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico	11. Desempeño permanente con integridad
		12. Cooperación con la integridad
		13. Comportamiento digno



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

ELABORA	VISTO BUENO	VALIDA	EMITE
L.D. Rufina Liliana Jaimes Molina  Jefa del Departamento Jurídico del FIGUEIN	C.P. Carlos Adán Espinoza Damián  Subsecretario de Modernización Administrativa	Mtro. Víctor Edgar Arenas  SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	L.A.E. Marcos Obed Ávila Carreño  Director General del Fideicomiso Guerrero Industrial

JEFATURA

 FIDEICOMISO GUERRERO INDUSTRIAL	Fideicomiso Guerrero Industrial	Emisión	08/Abril/2024
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	23 de 23

Anexo 2

Directrices que rigen la actuación pública

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus facultades, atribuciones y funciones;

II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener ilegalmente algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;

III. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;

IV. Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;

V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;

VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios previstos en este artículo;

VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución del Estado;

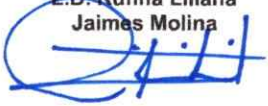
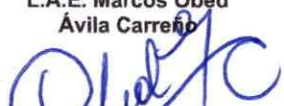
VIII. Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general;

IX. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones; y

X. Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al servicio público del Estado



TRANSFORMACIÓN
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

ELABORA	VISTO BUENO	VALIDA	EMITE
L.D. Rufina Liliana Jaimes Molina  Jefa del Departamento Jurídico del FIGUEIN	C.P. Carlos Atila Espinoza Damián  Subsecretario de Modernización Administrativa	Mtro. Víctor Edgar Arenas  CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	L.A.E. Marcos Obed Ávila Carreño  Director General del Fideicomiso Guerrero Industrial

JEFATURA